

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/02300 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 332/2026 de fecha 20 de febrero de 2026 se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Alicia Piquer Sancho la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 17 de marzo de 2026 entre JA. R. G. y CJ. D. L.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 24 de febrero de 2026.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

